



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2020

***Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes, Organismo de Investigación Judicial (Proyecto de***

***Mantenimiento de Flotilla Vehicular)***

18 de febrero de 2019

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *18/02/2019* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *211-PLA-RH-EV-2019* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes, Organismo de Investigación Judicial (Proyecto de Mantenimiento de Flotilla Vehicular)* | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | | **Despacho** | **Cant** | **Tipo de**  **Plaza** | **Condición actual** | | --- | --- | --- | --- | | Taller Mecánico | 4 | Técnica o Técnico Especializado 4 | Extraordinaria | |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | ***2.1.*** *En la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.*  ***2.2.*** *Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más a partir del 9 de febrero del 2018 y hasta el 9 de mayo del 2018. Parte de esta solicitud son las 4 plazas de Técnica Especializada o Técnico Especializado 4 para la Unidad del Taller Mecánico de la Sección de Transportes del OIJ.*  ***2.3.*** *Por lo anterior, el Consejo Superior solicitó proceder con el análisis de las plazas antes mencionadas para el 2019, aunque es un tema que se ha analizado en varios estudios Dirección de Planificación, en el marco de las valoraciones de las necesidades de la Dirección General del OIJ.*  ***2.4.*** *El Consejo Superior en sesión Nº 31-2018 Extraordinaria (Presupuesto 2019), 18 de abril de 2018, artículo XV, aprobó el informe 24-PLA-OI-2018, presentado por la Dirección de Planificación y sus recomendaciones y a la vez solicitó incluir las plazas en el anteproyecto de presupuesto 2019.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1. Antecedentes***  *3.1.1. De seguido se presenta un columnar que muestra los acuerdos del Consejo Superior y estudios que se han desarrollado de las 4 plazas de Técnicos Especializados 4 de la Unidad de Taller Mecánico.*   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | *Acuerdos y estudios* | *No. de artículo* | *Condición de la plaza* | *Tiempo* | | | *Sesión 45-11* | *artículo XXXV* | *permiso con goce de salario* | *Del 15 de mayo y hasta el último día laboral del 2011* | | | *Sesión 01-12* | *artículo XV* | *permiso con goce de salario* | *Prórroga del 9 de enero al 30 de junio 2012.* | | | *Sesión 56-12* | *artículo II* | *permiso con goce de salario* | *Prórroga de julio a diciembre 2012* | | | *Sesión 37-12 (Presupuesto 2013. Estudio de Requerimiento Humano 2013, 85-PLA-CE-2013* | *artículo XXIII* | *extraordinaria* | *Todo*2013 | | | *Sesión extraordinaria 24-13 (Presupuesto 2014), Estudio de Requerimiento Humano 2014, No. 42-PLA-CE-2013* | *artículo XIII* | *En el estudio se recomendaron las citadas plazas de forma ordinaria, pero el Consejo Superior las aprobó en forma extraordinaria.*[[1]](#footnote-1) | *Prórroga extraordinaria durante todo el 2014* | | | *Sesión 60-14* | *artículo LXIV* | *el pago de 60 horas extraordinarias semanales* | *Se autorizó por el plazo de tres meses a partir del 15 de julio del 2014* | | | *Sesión 38-15* | *artículo XLII,* | *permiso con goce de salario y sustitución* | *Del 4 de mayo y hasta el último día laboral del 2015(\*)* | | | *Sesión 42-16* | *artículo LXXIV* | *permiso con goce de salario y sustitución* | *Del 01 de mayo y hasta el último día laboral del 2016, ejercicio presupuestario 2016.* | | | *Sesión 16-17* | *artículo LXIII* | *permiso con goce de salario y sustitución* | A partir 1 de marzo del 2017 y hasta por tres meses | | | *Sesión 57-17* | *artículo LVIII* | *permiso con goce de salario y sustitución* | A partir 15 de junio del 2017 y hasta el último día laboral del 2017 | | | *Sesión 113-17* | *artículo XCVI* | *permiso con goce de salario y sustitución* | *A partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes* | | | *Sesión 11-18,* | *artículo XLIX* | *permiso con goce de salario y sustitución* | *A partir del 9 de febrero del 2018hasta el 9 de mayo del 2018.* | | | *Sesión 31-18* | *artículo XV* | *extraordinaria* | Se aprobó la inclusión en el anteproyecto de presupuesto 2019 | | |  |  |  |  | | | *Sesión 36-18* | *artículo XXXII* | *permiso con goce de salario y sustitución* | *Prorroga a partir del 9 de mayo y hasta el último día laboral del 2018.* | | *Sesión 69-18* | *artículo LV* | *permiso con goce de salario y sustitución (SE REPRODUCE POR ERROR EN SU PARTE DISPOSITIVA LO DESTACADO EN NEGRITA Y SUBRAYADO)* | *Prorroga a partir del 9 de mayo y hasta el último día laboral del 2018.* |   *Nota (\*): Para el presupuesto 2015 no se gestionó la continuidad de las plazas en forma extraordinaria.*  *Fuerte: Informe 24-PLA-OI-2018*  *3.1.2. Estos antecedentes denotan la cantidad de estudios realizados en las cuatro plazas de Técnico Especializado 4, las cuales han sido de gran ayuda para la atención de la carga de trabajo que muestra la Unidad de Taller Mecánico, donde se presentaba un constante aumento en la cantidad de reparaciones y mantenimiento preventivo de los vehículos.*  *De la información que aportó la Sección de Transporte del OIJ, se debe indicar que las reparaciones de los vehículos no solo se da en* *los automotores del OIJ, Ministerio Público y la Defensa Pública, sino se aporta colaboración a otras dependencias, como el Departamento de la Proveeduría, los mismos vehículos que se encuentran en la Administración del Complejo de Ciencias Forenses que no son considerados dentro de los informes de trabajos realizados.*  *Es relevante para esta Unidad, que las reparaciones no se atrasen más de lo estrictamente requerido, no solo por el costo de oportunidad de tener un vehículo sin utilizarlo, sino además porque el vehículo en sí es parte de las herramientas de trabajo del personal que labora en esas entidades. Adicionalmente es relevante mencionar que por el trabajo diario de las diferentes oficinas del OIJ y de los casos que deben asumir diariamente es que los vehículos asignados han ido en aumento, así como la inversión en la compra de repuestos.*  *La Sección de Transportes en conjunto con el Taller Mecánico, coordinan detalladamente cuales son las necesidades que se requieren de repuestos para las reparaciones, los cuales son gestionados ante el Departamento de la Proveeduría por medio de órdenes de pedido abierto. También se ha coordinado con la Administración del OIJ, con el objetivo de que exista una reserva abierta, para que no todas las requisiciones deban ser visadas o aprobadas de manera individual por el Departamento Financiero Contable, lo que se supone que se comunicaría a la Agencia directamente por Proveeduría y ellos debería de despachar el repuesto de inmediato, esto con el fin de agilizar procesos.*  ***3.2. Proyecto de Pedido Abierto***  *Por otra parte el Consejo Superior, aprobó las plazas en forma extraordinaria para el 2019, dado que se está realizando un estudio para determinar la posibilidad y conveniencia de hacer una contratación con talleres privados (Proyecto de Pedido Abierto), que brinden el servicio a nivel nacional.*  *Por lo anterior se solicitó a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial que en forma conjunta se analizara el tema de los servicios que presta el Taller y se verificara cuál era la mejor opción y el impacto de las medidas que se puedan tomar con relación a la reparación y mantenimiento de vehículos. No obstante, la coyuntura presupuestaria institucional impidió su creación en los términos que se había indicado. Es por lo anterior que a la fecha la Dirección Ejecutiva, no ha finalizado el estudio de la posibilidad y conveniencia de hacer una contratación con Talleres para el arreglo de los vehículos.*  *Durante el 2018 las reuniones con la Dirección Ejecutiva se continuaron para verificar este tema, se actualizaron las especificaciones técnicas definidas para talleres externos a fin de promover la acreditación institucional de talleres que puedan ser facilitados, actualizar la tabla de tiempos de respuesta (es decir de reparaciones) para cada línea de trabajo y hacer de conocimiento esta propuesta a la Dirección Ejecutiva para su valoración.*  *Por parte de la Sección de Transporte y Taller Mecánico se han realizado reuniones con el Instituto Costarricense de Electricidad, donde se ha consultado referente a los documentos históricos con que esa Institución ha tramitado el permiso ante la Contraloría General de la República para contratar directamente el mantenimiento correctivo de la flota vehicular, así como la ficha de servicio y el reglamento vigente que detalla su puesta en práctica. Al respecto se han analizado: el Reglamento General para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento de Maquinaria, equipo y Vehículos Institucionales; la Autorización de Contrataciones Directas para la reparación de Vehículos y la Ficha Técnica de Servicios (Mantenimiento de Vehículos).*  *Sobre el tema que se ha tratado, se consultó en la Dirección Ejecutiva a la M.B.A. María de los Ángeles Gamboa Conejo, Jefa de la Sección de Análisis y Ejecución, quien indicó que aún se mantiene pendiente el estudio integral por cuanto a la fecha se está trabajando en una acción paralela entre la Administración del OIJ y el Departamento de Proveeduría para agilizar el proceso de contratos de pedidos abiertos según demanda, lo que esperan remitir en estos días al Consejo Superior, para luego abordar en forma integral el estudio del taller.*  *Por su parte la Licda. Ana Eugenia Romero Jenkins, aportó que las plazas se seguirán necesitando pero con un rol y un perfil distinto, ya que con el modelo de contratación regionalizada asumirían un papel de fiscalizadores y no de mecánicos.*  *3.3.- Informe de Labores de las plazas asignadas*  *El máster Armando Matarrita Madrigal, Jefe de la Sección de Transportes del OIJ, brindó un informe de los resultados alcanzados por las plazas, en lo que corresponde hasta noviembre 2018, razón por la cual se procede a anotar las principales labores desarrolladas.*  *Durante el 2018 la Unidad de Taller Mecánico ha recibido un total de 804unidades oficiales para el mantenimiento y reparaciones, donde el recurso humano ordinario (cinco plazas) atendió 357 vehículos (49%), y el concedido como plazas extraordinarias (cuatro plazas) de 375 (51%), de los cuales una de las plazas atendió un máximo de 134 vehículos y la que menos atendió fue 74. Estos datos no solo dependen del rendimiento de las personas, sino del tipo de caso (complejo o no) que le corresponde atender, sea reparación de motores, sistemas de embrague, instalación de repuestos, sistemas eléctricos y electrónicos, entre otros, lo que a su vez determina los tiempos de respuesta.*  *Del total de unidades ingresadas al Taller Mecánico en el periodo enero 2018 al 30 de noviembre 2018 se atendieron de manera satisfactoria el 90%, producto del aporte del personal adicional, por lo que el pendiente de reparaciones se encuentra en 69 unidades, 32 de las cuales estaban a la espera del ingreso de repuesto, producto del cierre de ejecución presupuestaria, cierre colectivo, entre otros factores, por lo que no ingresaron a tiempo.*  *El recurso adicional asignado permite continuar con las visitas a distintas dependencias policiales regionales, con el objetivo de efectuar un monitoreo del estado de la flotilla de vehículos en esas oficinas y llevar a cabo tareas de mantenimiento preventivo o la instalación de repuestos cuando es necesario.*  *A noviembre 2018 han ingresado 804 unidades, de los cuales se han reparado 732 (94%) respecto al total de la cantidad de flotilla vehicular que es de 816, donde el personal ordinario atendió 375 vehículos, sea un 51%, y de los cuales una de las plazas atendió un máximo de 134 vehículos y la que menos atendió fue 74.*  *Cabe indicar que el Taller recibe vehículos del I, II y III Circuitos Judiciales de San José, además de las unidades de las dependencias regionales cuyas reparaciones se concentren en daños de motor y aquellas cuyas reparaciones mecánicas superen ¢1.500.000.00*  *3.4.- Análisis de la carga de trabajo*  *De seguido se presenta un columnar que muestra las labores desarrolladas desde el año 2012 hasta el 2018:*   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Detalle* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | | *Cantidad total de Flotilla vehicular* | *637* | *642* | *689* | *724* | *711* | *757* | *757* | *757* | *816* | | | *Cantidad de Vehículos Ingresados* | *928* | *1596* | *1443* | *1174* | *1170* | *923* | *899* | *910* | *804* | | | *Cantidad de Vehículos Reparados* | *818* | *1572* | *1387* | *1136* | *1098* | *873* | *843* | *875* | *732* | | | *(% respecto al total de ingresos)* | *88%* | *98%* | *96%* | *96%* | *93%* | *94%* | *93%* | *96%* | *94%* | | | *Inversión en compra de repuestos* | *¢178.021.019* | *¢289.524.274* | *¢504.924.172* | *¢273.631.286* | *¢229.720.940* | *¢404.582.262* | *¢480.172.414* | *¢105.810.306* | *¢167.533.368.86* |   *Los datos mostrados denotan que la cantidad de vehículos ingresados para reparaciones no solo contemplan el mantenimiento preventivo sino también el correctivo, han mostrado un comportamiento variable lo que representa un promedio de 9 vehículos al mes para cada puesto de trabajo, con la ayuda de las 4 plazas extraordinarias. Este personal adicional, ha contribuido con las cargas de trabajo, de lo contrario resultaría que el promedio mensual de vehículos por mecánica o mecánico sea de 16 vehículos.*  *El porcentaje de vehículos reparados con relación a los ingresados se ubicaron en un rango de 93% al 98%, a partir del 2011, año en que se asignaron las plazas adicionales, lo que ha permitido que exista menos cantidad de vehículos pendientes de atención.*  *La inversión realizada por la compra de repuestos, para reparaciones más complejas refleja que los períodos 2012, 2015 y 2016, superaron los ¢400.000.000 de colones, para el 2018 a octubre la inversión fue de ¢167.533.368.*  *Para este año se solicitó la ampliación del Taller Mecánico, precisamente para mejorar las condiciones de las áreas de trabajo, pero por asuntos de adjudicación esto no se realizó, lo que es relevante de tomar en cuenta para una pronta contratación.*  ***3.5- Análisis cualitativo***  *Para ampliar el estudio, el Máster Armando Matarrita Madrigal, Jefe de la Sección de Transportes del OIJ y don Roger Quesada Aguilar, Jefe del Taller Mecánico; aportaron diversos documentos con informaciones sobre la labor realizada, la organización, giras de inspección y funciones establecidas para el personal que se mantiene con plaza extraordinaria para el 2019 y argumentó sobre la importancia de que se mantengan, con el objetivo de darle un mejor uso y mantenimiento a la flotilla vehicular, así como mantener los tiempos de respuesta que han mostrado.*  *Se adicionó que los compañeros que actualmente son mecánicos, han aprovechado sus conocimientos técnicos en el campo de la mecánica automotriz, por lo que ha permitido que se pueda mantener un mejor “récord” de las reparaciones efectuadas a los vehículos, así como una revisión más minuciosa donde se aprovecha al momento de darle el mantenimiento preventivo, a la vez, durante todo el tiempo que han estado las plazas se ha brindado el acompañamiento necesario para que a nivel regional se puedan realizar las reparaciones que se han requerido y que el costo de la reparación no aumente y que se tenga la disposición del vehículo en un menor tiempo.*  *Señala que a pesar de que se ha reforzado la Unidad de Taller Mecánico, el nivel de ingreso de vehículos para reparación aún se mantiene alto y una cantidad significativa de las unidades que ingresan son para mantenimiento correctivo y no preventivo, haciendo esto que los tiempos de reparación sean mayores, tanto para analizar la falla, así como por la compra de repuestos y otros elementos que se requieren para volver a poner en funcionamiento el vehículo.*  *Agrega, que actualmente la flotilla vehicular del OIJ a nivel nacional asciende a 816 vehículos de diferentes tipos y marcas, por lo que el personal debe estar capacitado para atender cualquier tipo de vehículo tomando en cuenta que algunos utilizan diferentes tecnologías o componentes, y no siempre son accesibles las reparaciones según sea la situación presentada.[[2]](#footnote-2)*  *Con las plazas de técnicas objeto de este estudio se proyecta asumir una nueva labor, que consistiría en reforzar a modo de peritajes las reparaciones que se lleven a cabo a nivel regional al tiempo que se mantendría el reforzamiento de las labores mecánicas preventivas y correctivas, tal y como se ha efectuado en los últimos años.*  *Como se mostró en líneas anteriores se ha trabajado en el ajuste de la reducción de los tiempos de respuesta en la atención de la flotilla vehicular tanto a nivel regional como por parte del Taller Mecánico, aunado a que a mediano plazo se implementará en el Sistema de Control Vehicular (SICOVE)[[3]](#footnote-3)*  *Con el personal adicional el objetivo es eliminar el pendiente de vehículos ingresados y evitar que este aumente, controlando con tiempos de respuesta eficientes la disponibilidad de la flotilla vehicular.*  *Por disposición de la Dirección Ejecutiva desde el año 2016, todas las licitaciones de compra de vehículos para el Organismo, no cuentan con los contratos de mantenimiento, de tal manera que toda la flotilla que tenga asignada las dependencias de Alajuela, Heredia, I, II y III Circuitos Judiciales de San José necesariamente deberá ser abordada por el personal técnico, lo que sin duda incrementará la frecuencia y la cantidad de vehículos que ingresarán al Taller para cumplir con sus mantenimientos según las matrices respectivas.*  *Agrega, que de no contar permanentemente con este recurso en el corto plazo, las cargas de trabajo alcanzarán nuevamente cifras y parámetros similares al antecedente que justificó la incorporación de personal adicional, y consecuentemente no se brindará un servicio oportuno a los vehículos, lo que limitaría el accionar oportuno de la policía judicial en la atención de casos.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | *4.1.- El Consejo Superior en sesión 31-2018 Extraordinaria (Presupuesto 2019), 18 de abril de 2018, artículo XV, aprobó el informe 24-PLA-OI-2018, presentado por la Dirección de Planificación y sus recomendaciones y a la vez solicitó incluir las plazas en el anteproyecto de presupuesto 2019.*  *En este informe se aporta toda la información desde que se dio el inicio de la aprobación del permiso con goce de salario desde segundo semestre del 2011 y todo el 2012.*  *4.2. La Dirección de Planificación en el informe 42-PLA-CE-2013 determinó, en lo que interesa lo siguiente:*   * *De la información que brindó la Sección de Transporte del OIJ, se observa que los vehículos asignados al OIJ han ido en aumento, así como la inversión en la compra de repuestos.* * *La asignación de las plazas de Técnica Especializada o Técnico Especializado al Taller Mecánico ha permitido que éste logre mantener la capacidad de atender las reparaciones que se han ido presentando sin que haya disminuido el promedio diario incluso atendiendo un número mayor de reparaciones complejas.* * *El Taller Mecánico deberá en adelante atender las reparaciones de los vehículos del Ministerio Público y la Defensa Pública lo que tiene incidencia en la carga de trabajo en general del Taller.*   *Con base en lo anterior, la Dirección de Planificación recomendó las 4 plazas de Técnica Especializada o Técnico Especializado 4 (Mecánica o Mecánico) en forma ordinaria para el Taller Mecánico debido a que se había obtenido un buen rendimiento y por el incremento de la posible demanda de servicios.*  *Adicional que plazas fueron creadas a fin de que las reparaciones de los vehículos del OIJ, del Ministerio Público y la Defensa Pública, así como otras labores que no son reflejadas en los informes no se atrasaran más de lo requerido, no solo por el costo de oportunidad de tener un vehículo sin uso por falta de una reparación, sino que el vehículo en sí es parte de las herramientas de trabajo del personal que labora en esas entidades.*  *El Consejo Superior*[[4]](#footnote-4) *dispuso aprobar el informe pero que se crearan las plazas de forma extraordinaria, debido a que se estaba haciendo un estudio para determinar la posibilidad y conveniencia de hacer una contratación con talleres privados, que brindaran el servicio a nivel nacional. No obstante, la restricción presupuestaria imposibilitó su creación en los términos indicados.*  *Asimismo, solicitaron a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial que en forma conjunta analizaran el tema de los servicios que presta el Taller, y cuál es la mejor opción y el impacto de las medidas que se puedan tomar con relación a la reparación y mantenimiento de vehículos.*  *4.3 El Máster Armando Matarrita Madrigal, Jefe de la Sección de Transportes del OIJ, indicó que los compañeros que actualmente son mecánicos, durante el tiempo en que han estado nombrados, han aportado conocimiento técnico e ideas de innovación en el campo de la mecánica automotriz, el acompañamiento necesario para que a nivel regional se puedan realizar las reparaciones.*  *4.4 Para este 2018 las reuniones con la Dirección Ejecutiva han continuado para verificar el tema de la regionalización de los talleres a ser contratados para que asuma las reparaciones que se le asignen, se ha actualizado las especificaciones técnicas definidas para talleres externos a fin de promover la acreditación institucional de talleres que puedan ser facilitados, actualizar la tabla de tiempos de respuesta (es decir de reparaciones) para cada línea de trabajo y hacer de conocimiento esta propuesta a la Dirección Ejecutiva para su valoración.*  *4.5 Por parte de la Sección de Transporte y Taller Mecánico se han realizado reuniones con el Instituto Costarricense de Electricidad, donde se ha consultado referente a los documentos históricos con que la Institución ha tramitado el permiso de la Contraloría General de la República para contratar directamente el mantenimiento correctivo de la flota vehicular así como la ficha de servicio y el reglamento vigente que detalla su puesta en práctica.*  *Sobre el tema que se ha tratado, se consultó en la Dirección Ejecutiva a la M.B.A. María de los Ángeles Gamboa Conejo, Jefa de la Sección de Análisis y Ejecución, quien indicó que aún se mantiene pendiente el estudio integral por cuanto a la fecha se está trabajando en una acción paralela entre la Administracion del OIJ y el Departamento de Proveeduría para agilizar el proceso de contratos de pedidos abiertos según demanda, lo que esperan remitir en estos día al Consejo Superior, para luego abordar en forma integral el estudio del taller.*  *4.6.-Del análisis de las cargas de trabajo que se aportaron, se verificó el apoyo durante los últimos años de las cuatro plazas de Técnica Especializada o Técnico Especializado (otorgadas para el 2019 en forma extraordinaria). Dado que han apoyado en las reparaciones varias de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del OIJ. En el 2018 ingresaron 804 unidades, lo que representó un promedio de 8 vehículos al mes para cada puesto de trabajo. El no disponer de personal adicional, resultaría que el promedio mensual de vehículos por mecánica o mecánico sea de 15 vehículos aproximadamente al mes.*  *El disponer de personal adicional, ha permitido que aproximadamente el 95% de las unidades ingresadas sean reparadas, reduciendo la cantidad de pendientes, lo cual es muy significativo teniendo presente que los vehículos son requeridos por las dependencias del OIJ para sus respectivas diligencias.*  *4.7.-Es criterio del Jefe de la Sección de Transportes del OIJ, que el personal adicional es necesario mantenerlo para atender la carga de trabajo que enfrenta el Taller Mecánico, y evitar que aumente, controlando con tiempos de respuesta eficientes y la disponibilidad de la flotilla vehicular, la cual asciende a 816 vehículos, y previendo el incremento que producirá las licitaciones ordinarias del 2016 y 2017 que se tramitan actualmente, aunado a que las licitaciones de compra de vehículos para el OIJ, no contarán con los contratos de mantenimiento, por lo que toda la flotilla de Alajuela, Heredia, I, II y III Circuitos Judiciales de San José deberá ser atendida por el personal técnico, lo que incrementará la frecuencia y la cantidad de vehículos que ingresarán al Taller para cumplir con sus mantenimientos según las matrices respectivas.*  *4.8.-El Consejo Superior dispuso que la Dirección Ejecutiva realizara un estudio, si la política de sustitución vigente se debe variar atendiendo a las características que rigen en la práctica dentro de cada ámbito del Poder Judicial (jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo). Se mantiene pendiente el estudio integral por cuanto a la fecha se está trabajando en una acción paralela entre la Administración del OIJ y el Departamento de Proveeduría para agilizar el proceso de contratos de pedidos abiertos (para la compra de repuestos oficio 1050-ST-18) según demanda, lo que esperan remitir en estos días al Consejo Superior, para luego abordar en forma integral el estudio del taller.*  *4.9 Por su parte la Licda. Ana Eugenia Romero Jenkins, aportó que de toda suerte es importante aclarar que conforme hemos visualizado el tema, las plazas se seguirán necesitando pero con un rol y un perfil distinto, ya que con el modelo de contratación regionalizada asumirían un papel de fiscalizadores y ya no de mecánicos.* |
| **V. Recomendaciones** | *5.1 Cantidad de Recurso Humano recomendado para el 2019*   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Despacho* | *Cant.* | *Tipo de plaza* | *Condición actual* | *Recomendación* | *Período* | *Costo Estimado* | | *Taller Mecánico* | *4* | *Técnicas Especializadas o Técnicos Especializados 4*  *(Mecánica o Mecánico)* | *Extraordinaria* | *Extra-ordinaria* | *2020* | *61.484.000* | |  |   ***FUENTE:*** *Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2020.*  *Las plazas se recomiendan de forma extraordinaria, en virtud de que todavía se mantiene pendiente el informe que solicitó en su oportunidad el Consejo Superior a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, para que analizaran el tema de los servicios que presta el Taller Mecánico, en este caso deben determinar cuál es la mejor opción, que es más rentable, tomando en cuenta que el taller cuenta con las cuatro plazas con el equipo para la reparación y mantenimiento de los vehículos, así poder considerar la seguridad en los equipos de radio con que cuenta cada uno de los vehículos para la función con que cuenta el OIJ.*  *La asignación definitiva de este recurso humano para el 2020 quedará sujeta a la implementación del proyecto de Pedido Abierto o el modelo de regionalización que se disponga.*  *5.2 – Que la Administración del OIJ y la Dirección Ejecutiva brinden el informe definitivo al Consejo Superior sobre la propuesta final para el abordaje de las reparaciones de vehículos solicitada.*  *5.3.- Condicionamiento por el cual se otorgan el recurso (Impacto esperado)*  *El recurso aquí analizado se otorga para atender la carga de trabajo que enfrenta la Unidad de Taller Mecánico, de tal forma que las reparaciones de los vehículos automotores del OIJ no se atrasen más de lo estrictamente requerido, no solo por el costo de oportunidad de tener un vehículo sin uso por falta de una reparación, sino que el vehículo en sí es parte de las herramientas de trabajo del personal que labora en esa dependencia.*  *5.4.-Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)*  *Dado que estas plazas vienen funcionando desde periodos anteriores, no se necesitan otros requerimientos.* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Viviana Cruz Arias, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Erick Monge Sandí, Jefe Subproceso de Evaluación.* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación* |

1. *El Consejo Superior, dispusoaprobar el informe presentado por el Departamento de Planificación, con la observación de que las plazas para el Taller Mecánico se aprueban en forma extraordinaria, considerando que se está haciendo un estudio para determinar la posibilidad y conveniencia de hacer una contratación con talleres*

   *.* [↑](#footnote-ref-1)
2. Todo el personal *se ha venido capacitando a lo interno de la misma Unidad, e inscrito en programas de capacitación y actualización mecánica con agencias automotrices respectivas con la finalidad de tener el personal capacitado y proceder a la reparación de una forma más rápida.* [↑](#footnote-ref-2)
3. El (SICOVE) Lo desarrolla el personal técnico de la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina de Planes y Operaciones de este Organismo, un módulo exclusivo para la operacionalidad del personal técnico, lo que permitirá que los modelos de trabajo que se tienen en términos de tiempos y movimientos podrán automatizarse y estandarizar el desempeño de cada uno de los integrantes del equipo técnico del Taller, reduciendo aún más los tiempos de respuesta. [↑](#footnote-ref-3)
4. En sesión Extraordinaria 24-13 (Presupuesto 2014), artículo XIII. [↑](#footnote-ref-4)